



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 OCT 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de octubre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 290-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de octubre del 2016, se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Sede Chachapoyas – Filial Bagua 2016-2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Actualizado;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2016, a horas 11.10 am, se reunieron lo Miembros Titulares del Empleador, Miembros Suplentes del Empleador, Miembros Titulares de los Trabajadores y Miembros Suplentes de los Trabajadores, con la finalidad de realizar la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobación del reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; eligiendo como Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Lic. María Esther Saavedra Chinchayán y como Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Ing. Dalia Gallardo Ramírez;

Que, con Oficio N° 162-2016-UNTRM-R/DGCAYA, de fecha 06 de octubre del 2016, el Director General de Calidad Académica y Acreditación, informa al Señor Rector, que en el marco del cumplimiento de Medio de Verificación 2 del Indicador 19 del Modelo de Licenciamiento Institucional, se ha conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del 2016, aprobó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguiente profesionales: Presidente: Lic. María Esther Saavedra Chinchayán y Secretaria: Ing. Dalia Gallardo Ramírez;

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 14 de octubre del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

- Lic. María Esther Saavedra Chinchayán      Presidenta
- Ing. Dalia Gallardo Ramírez                      Secretaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)